ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Único Proveedor

MONTE PATRIA; 15 de Enero de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra d), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
-D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°4, que dice "Si solo existe un proveedor del bien o servicio";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
-Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 40.626, de fecha 14.01.2016, emitido por RENTAS Y PATENTES – Permiso de Circulación; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N°534 .-

1.- AUTORIZASE la contratación directa al Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT N** [redacted] por Venta de Formularios Permiso de Circulación Forco 14". Solicitado por RENTAS Y PATENTES- Permiso de Circulación.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a $ 499.800 (Cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.001.001, "Materiales de Oficina" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

JCCB/BBR/MBR/dzj